

**ACTA N.º 001  
COMITÉ DE CONCILIACIÓN  
ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO**

**ASUNTO:** Se hace necesario realizar la reunión del Comité de Conciliación con el fin que se analice y adopte la POLITICA DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCION DE DAÑO ANTIJURIDICO presentada por la OFICINA ASESORA JURIDICA.

**INICIO DE LA REUNION:**

En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2022, siendo las 9:00 a.m., en el domicilio principal la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO**, ubicado en la dirección Calle 57 N.º 23 - 100 de la ciudad de Barranquilla D.E.I.P., con el lleno de los requisitos legales y reglamentarios, a instancia de la gerencia, los miembros del Comité de Conciliación de la ESE celebran la presente reunión,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Primero de la RESOLUCION 0060 de 2022 expedida por el Gerente del ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, "Por medio de la cual se integra el Comité de Conciliación de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO; NIT 901536799-5 está conformado por:

"(...)

1. El Gerente del Hospital o quien haga sus veces.
2. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces
3. Subgerente Corporativo de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
4. Subgerente Científico de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO

"(...)"

NOMBRE	CARGO
LUIS MANUEL POSSO BENITEZ	Gerente y Representante legal
LEONOR PEREZ	Subgerente Técnico Científico
ROSMERY WHEDEKING PAEZ	Subgerente Corporativo
JULIAN PATERNINA	Jefe Oficina Asesora Jurídica

**DESARROLLO:**

**1.- Llamado a Lista y Verificación del Quórum**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Resolución N.º 0060 de enero 24 de 2022 expedida por el Gerente LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO. "Por la cual se integra el Comité de Conciliación de la ESE Universitaria del Atlántico", en el cual se dispone:

"(...)

Artículo Octavo. Quórum. El Comité podrá sesionar con un mínimo de tres de sus miembros permanentes y adoptará las decisiones por mayoría simple..."

"(...)

Por lo anterior se verifica que existe Quórum para deliberar y decidir en la presente reunión del Comité de Conciliación del LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.

El punto es aprobado con cuatro (4) votos de los miembros que conforman el Comité de Conciliación de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO presentes en la reunión, como consta a continuación:

NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
<b>LUIS MANUEL POSSO BENITEZ</b> Gerente y representante legal	X	-
<b>LEONOR PEREZ BLANCO</b> Subgerente Técnico Científico	X	-
<b>ROSMERY WEHEDEKING PAEZ</b> Subgerente Corporativa	X	-
<b>JULIAN PATERNINA DEL RIO</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica	X	-
<b>TOTAL VOTOS</b>	4	0

## 2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Los miembros de Comité de Conciliación del LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, aprobaron con el voto favorable de cuatro (4) miembros, desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
2. Consideración y Aprobación del Orden del día
3. Lectura y aprobación del Acta.

El punto es aprobado con cuatro (4) votos de los miembros que conforman el Comité de Conciliación de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO presentes en la reunión, como consta a continuación:

NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
<b>LUIS MANUEL POSSO BENITEZ</b> Gerente y representante legal	X	-
<b>LEONOR PEREZ BLANCO</b> Subgerente Técnico Científico	X	-
<b>ROSMERY WEHEDEKING PAEZ</b> Subgerente Corporativa	X	-
<b>JULIAN PATERNINA DEL RIO</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica	X	-
<b>TOTAL VOTOS</b>	4	0

### 3. DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N.º 0060 de enero 24 de 2022 de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO. "Por medio de la cual se integra el Comité de Conciliación", en el cual se dispone.

"(...)

#### ARTÍCULO Primero:

**Parágrafo:** Secretario Técnico del Comité de Conciliación: Inicialmente se asigna como Secretario(a) Técnico(a) del Comité de Conciliación de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, al Jefe de la OFICINA ASESORA JURIDICA quien participará con voz y voto por cuanto coincide la calidad de integrante y secretario.

El Comité de conciliación ejercerá la función de designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, preferentemente un profesional del Derecho

"(...)"

Se nombra como secretario técnico de la reunión a JULIAN DANIEL PATERNINA DEL RIO, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE.

El punto es aprobado con cuatro (4) de los miembros que conforman el Comité de Conciliación, presentes en la reunión, como consta a continuación:

NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
LUIS MANUEL POSSO BENITEZ Gerente y Representante legal	X	-
LEONOR PEREZ BLANCO Subgerente Técnico Científico	X	-
ROSMERY WEHEDEKING PAEZ Subgerente Corporativa	X	-
JULIAN PATERNINA DEL RIO Jefe Oficina Asesora Jurídica	X	
TOTAL VOTOS	4	0

### 4. Análisis y conclusiones del comité para sentar una POLÍTICA DE DEFENSA JUDICIAL

Toma el uso de la palabra, el Dr. Julián Paternina Del Río, Jefe de Oficina Asesora Jurídica quien hace referencia y explica los requerimientos normativos vigentes en cuanto a la conformación y el funcionamiento de los comités de conciliación en las entidades públicas, abordando la totalidad de las obligaciones de gestión que le competen en el desarrollo del ciclo de defensa jurídica y tomando en consideración la caracterización litigiosa de la entidad. Se recuerda que la ESEUNIVERSITARIA DEL ATLANTICO es de reciente creación, razón por la cual la litigiosidad es nula en la actualidad, salvo algunas acciones de tutela impetradas en contra de la ESE, pero que no toman el dimensionamiento de una litigiosidad que ponga en riesgo a la empresa; sin embargo deben adoptarse políticas que prevengan el daño antijurídico dentro del proceso de crecimiento de la ESE.

Se ha realizado un ejercicio de políticas de defensa jurídica, tendientes a dar solución a los problemas administrativos que pudieren generar litigiosidad para reducir los eventos generadores de daño antijurídico. Esta política se concibe como una de las maneras para evitar las demandas en contra del Estado. Esta política

se ha construido con la participación de las direcciones misionales y de apoyo, para estructurar las acciones futuras teniendo en cuenta que es una institución que solo tiene cinco (5) meses de constituida.

Una vez estructurada y revisada por el asesor con funciones de gestión jurídica, la política se pone a consideración de los miembros del Comité de Conciliación para su revisión y aprobación.

**CONCLUSION: Adoptar la Política de defensa jurídica y prevención de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.**

NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
<b>LUIS MANUEL POSSO BENITEZ</b> Gerente y representante legal	X	-
<b>LEONOR PEREZ BLANCO</b> Subgerente Técnico Científico	X	-
<b>ROSMERY WEHEDEKING PAEZ</b> Subgerente Corporativa	X	-
<b>JULIAN PATERNINA DEL RIO</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica	X	-
<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

#### 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

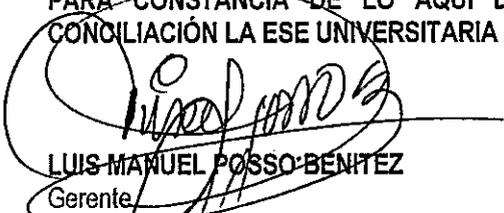
Luego de un breve receso, se agota el orden del día y se da lectura a la presente Acta, siendo aprobada con cuatro (4) votos de los miembros que conforman el Comité de Conciliación de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO presentes en la reunión, conforme consta a continuación:

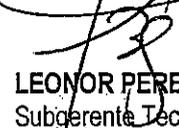
NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
<b>LUIS MANUEL POSSO BENITEZ</b> Gerente y representante legal	X	-
<b>LEONOR PEREZ BLANCO</b> Subgerente Técnico Científico	X	-
<b>ROSMERY WEHEDEKING PAEZ</b> Subgerente Corporativo	X	-
<b>JULIAN PATERNINA DEL RIO</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica	X	-
<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

Se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:00 a.m. del cuatro (4) de marzo de 2022.

Anexo: POLITICA DE DEFENSA JUDICIAL

PARA CONSTANCIA DE LO AQUÍ DISPUESTO, FIRMAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.

  
LUIS MANUEL POSSO-BENITEZ  
Gerente

  
LEONOR PEREZ.  
Subgerente Técnico Científico

  
JULIAN PATERNINA DEL RIO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
ROSMERY WEHEDEKING PAEZ  
Subgerente Corporativa